

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Constancia Secretarial:

*En la fecha 01 de julio de 2020, se deja constancia que el **ESTADO No. 34**, fue debidamente notificado en la fecha 12 de marzo de 2020, con su debido registro en el sistema y la correspondiente fijación en la cartelera del despacho, sin embargo, debido a la PANDEMIA DEL COVID – 19, el Consejo Superior de la Judicatura emitió una serie de acuerdos, dentro de los que se resolvió entre otras cosas, la suspensión de términos judiciales a partir del 16 de marzo de 2020 y hasta el día 30 de junio de 2020, por lo tanto, los procesos que hacen parte del referido estado **No. 34**, solo cumplieron con la ejecutoria respecto del **Primer Día** (13 de marzo), es decir, que al levantarse la suspensión de términos, el **Segundo** y **Tercer Día** correrán en las fechas 1 y 2 de julio respectivamente y una vez finalice la jornada de esta última fecha, cobrará ejecutoria.*

El Secretario,

JULIÁN R. GALINDO RODRÍGUEZ.



CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la Jueza, informándole que la parte apelante no allegó las expensas en término. Sírvasse proveer. Santiago de Cali, 17 de febrero de 2020.

El Secretario,


JULIAN R. GALINDO RODRÍGUEZ

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Santiago de Cali, once (11) de marzo de dos mil veinte (2020)

Mediante Auto Interlocutorio que antecede, se le concedió a la parte actora el recurso de apelación interpuesto en forma subsidiaria contra el auto interlocutorio N° 667 de fecha veinticinco (25) de octubre del año 2019, y suministrara las expensas necesarias con el fin de surtirse el recurso en mención, para lo cual se le concedió el término de cinco (5) días, según lo establecido en el inciso segundo del artículo 324 del Código General del Proceso, sin que la parte haya procedido de tal forma, en consecuencia se declara **DESIERTO** el mismo.

NOTIFÍQUESE.


ALEJANDRA MARÍA RISUEÑO MARTÍNEZ
Jueza

L.V.

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO	
SECRETARÍA	
Cali,	12 MAR 2020 en la fecha,
este auto se notificó por anotación en ESTADOS	
N°	34 /
El secretario,	
JULIAN R. GALINDO RODRÍGUEZ	